



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación provisional de la Tasa Reguladora por la Celebración de Matrimonios Civiles y otros Eventos.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Colomera por el que se aprueba provisionalmente la tasa REGULADORA POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES Y OTROS EVENTOS.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de imposición y ordenación de la tasa REGULADORA POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES Y OTROS EVENTOS, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colomera, a 28 de marzo de 2025.

Firmado por: El Alcalde, Moisés Varela Sánchez